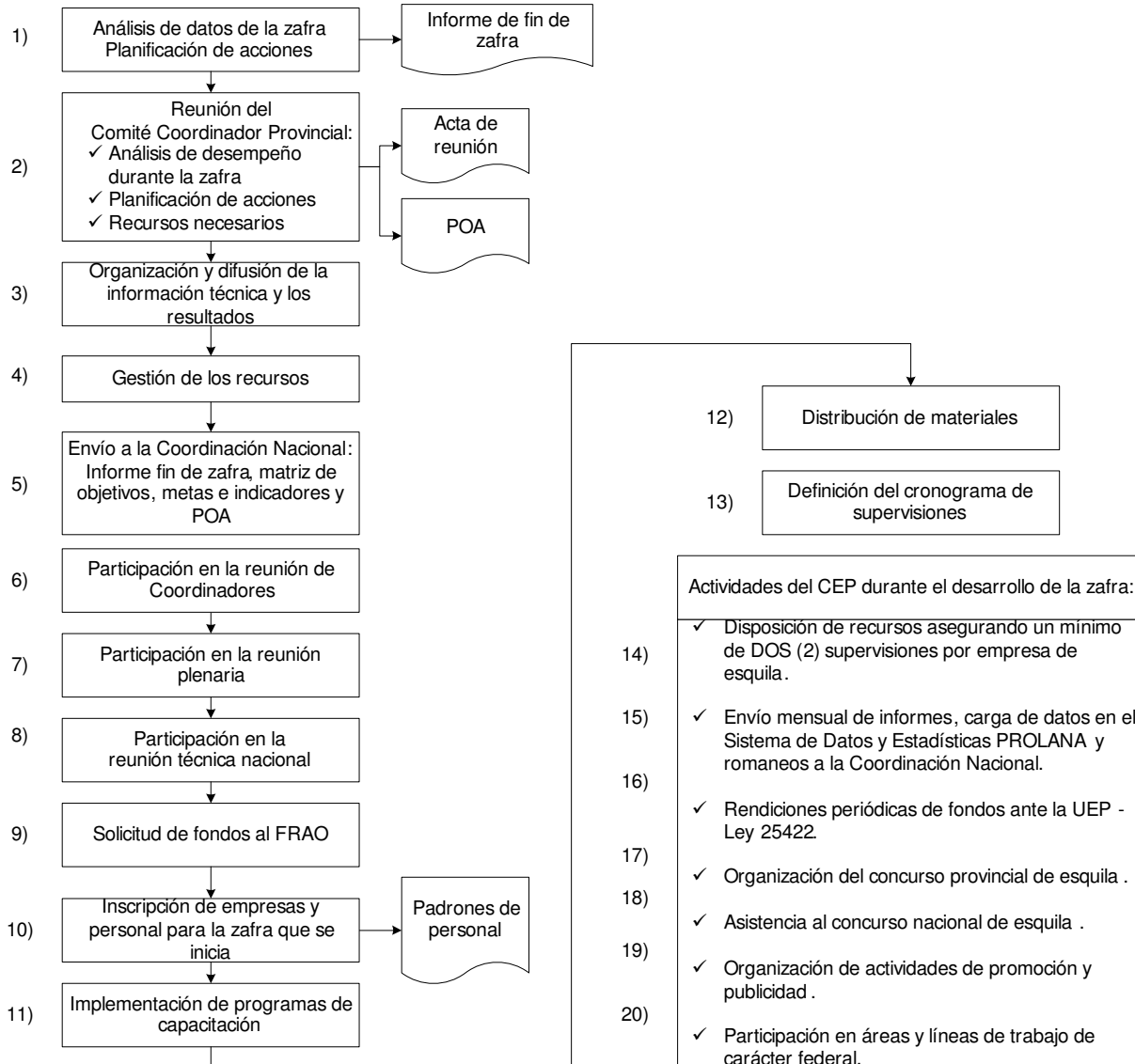
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PR – G – 07
	<b>Conducción Provincial</b>	Versión 1
	<b>Objetivo:</b> Determinar la metodología de Conducción Provincial del PROLANA.	14/05/10
	<b>Alcance:</b> Para todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 1 de 5

**DESARROLLO:**




**ANEXOS:**

- A1 14/05/10 Modelo de informe provincial de fin de zafra. (RG – 16/01).
- A2 13/04/09 POA (RG-57/00)
- A3 13/04/09 Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas (RG-41/01)
- A4 15/02/08 Plan de Capacitaciones (RG-42/00)

**RESPONSABLES:**

- R1.** Comité Coordinador Provincial.
- R2.** Coordinador Ejecutivo Provincial.
- R3.** Instructores.
- R4.** Supervisores.
- R5.** Administrativos.
- R6.** Responsables del Sistema de Gestión de Calidad

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PR – G – 07
	<b>Conducción Provincial</b>	Versión 1
	<b>Objetivo:</b> Determinar la metodología de Conducción Provincial del PROLANA.	14/05/10
	<b>Alcance:</b> Para todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 2 de 5

## INDICACIONES:

El proceso de Conducción Provincial comprende aquellas actividades que permiten, a través de la toma de decisiones conjuntas de las partes interesadas, efectuar la planificación para el crecimiento, desarrollo y mejora del programa a escala provincial. **R1**

Estas actividades son:

- ✓ Coordinación de los procesos de capacitación del personal de esquila, acondicionamiento de lanas y la totalidad de los integrantes del Modulo Provincial, habilitación de empresas de esquila y acondicionadores de lanas, y supervisión de esquila y acondicionamiento. En el caso que no se cumpla con los requisitos especificados en el Anexo V de la Resolución N° 1208/04 de la ex S.A.G.P.y A del ex Ministerio de Producción, el Coordinador Ejecutivo Provincial tendrá autoridad (por sí o por intermedio de sus supervisores), para retirar la habilitación a un equipo, contratista o cualquiera de sus integrantes, ya sea esquilador o acondicionador que no cumpla las normas PROLANA. **R2**
- ✓ Gestión de los procesos de difusión y promoción. **R2**
- ✓ Inserción del programa como herramienta de desarrollo del sector lanero en las políticas de Estado provinciales. **R1, R2**
- ✓ Aseguramiento de la eficacia de los canales de comunicación interna y externa con empresas laneras, asociaciones de productores, instituciones y organismos provinciales y nacionales relacionados con el sector, laboratorios de fibras textiles e interacción con otras áreas de gobierno. **R1, R2**

Se incluye además la gestión de los recursos necesarios para tales fines. **R1, R2**

La metodología de trabajo se basa en el análisis de los resultados de cada zafra, la revisión del sistema de gestión y la planificación y seguimiento de las acciones programadas.

- 1) Con el resultado del procesamiento de los romaneos, las planillas de supervisión, las planillas de entrega y recepción de materiales y la información inherente a las empresas de esquila y la totalidad de la información recabada a través del desarrollo del programa en la provincia, la Coordinación Ejecutiva Provincial realiza el informe de final de zafra, respondiendo al modelo que se presenta en el **Anexo 1** del presente Procedimiento ( **RG – 16**). **R2**

Conjuntamente se realiza un análisis del plan de acción desarrollado , haciendo hincapié en el programa de supervisiones, a partir de la cual se definen futuras estrategias de acciones, en términos de capacitación y seguimiento. **R2, R3, R4**


### 2) Reunión de Comité Coordinador Provincial:

La Coordinación Ejecutiva Provincial convoca a reunión al Comité Coordinador Provincial, a fin de poner a consideración el informe final de zafra elaborado, el cual debe ser aprobado y asentado por el Comité Coordinador Provincial en actas. **R1, R2**

En las reuniones de Comité Coordinador Provincial se realiza un análisis del desarrollo, resultados, logros y debilidades del accionar del programa en la zafra. Se elabora el Plan Estratégico Provincial para la próxima zafra, el modo de acción y los recursos necesarios para confeccionar el POA (Plan Operativo Anual) Provincial, según el modelo que se presente en el **Anexo 2** del presente documento (**RG-57**). **R1, R2**

- 3) La Coordinación Ejecutiva Provincial genera a partir del análisis precedente, información técnica y la consiguiente difusión de los resultados relevantes. **R2**
- 4) El Comité Coordinador Provincial presenta el POA provincial PROLANA, a la Unidad Ejecutora Provincial de la Ley 25422 (Ley de Recuperación de la Ganadería Ovina), el cual es sometido a análisis y eventual aprobación. Como consecuencia, forma parte del POA provincial propuesto a la Coordinación Nacional de la Ley 25422 . Por otra parte, gestiona la búsqueda de fuentes de financiamiento externo, en pos de la ejecución de objetivos específicos del programa. **R1, R2**

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PR – G – 07
	<b>Conducción Provincial</b>	Versión 1
	<b>Objetivo:</b> Determinar la metodología de Conducción Provincial del PROLANA.	14/05/10
	<b>Alcance:</b> Para todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 3 de 5

- 5) Se remite a la Coordinación Nacional el informe Final de zafra, el POA y la Revisión por la Dirección. Esta última la elaboran las provincias que están dentro del Alcance de la Certificación ISO y debe contemplar los siguientes elementos:
- Estado de Reclamos de Clientes y No Conformidades
  - Estado de Oportunidades de Mejora y Acciones Preventivas
  - Análisis de los resultados de las Auditorías Internas y Externas
  - Plan de capacitaciones de Integrantes PROLANA RG-42 (A4)
  - Revisión de Objetivos de calidad: Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas RG-41 (A3)
  - Análisis de Indicadores de desempeño de los procesos, definición de metas, toma de decisiones para la generación de datos y necesidades de aplicación de recursos.
  - Análisis de resultados de Feedback
  - Evaluación de proveedores.
  - Análisis de encuestas a productores ovinos.
  - Cambios en Tecnología, reglamentación, mercado, personal, autoridades, etc, que podrían afectar la adecuación y/o eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.

Los documentos deben estar avalados con la firma de los integrantes del Comité Coordinador Provincial. **R1, R2, R6**

#### 6) Reunión de Coordinadores:

El Coordinador Ejecutivo Provincial o un representante del mismo asiste a la Reunión de Coordinadores Ejecutivos, en la cual se analiza el funcionamiento de los procesos de Conducción Nacional, Conducción Provincial y de Apoyo (Promoción, Gestión de documentación y registros, evaluación de proveedores y formación de integrantes del PROLANA). En dicha reunión se analizan los resultados de los informes de fin de zafra y comienzan a analizarse los elementos del Sistema de Gestión del PROLANA detallados en el procedimiento de Conducción Nacional PR-G-04, preparando el temario para la reunión plenaria. **R1, R2,**

#### 7) Reunión Plenaria:

El Coordinador Ejecutivo Provincial y, eventualmente, otros integrantes del Comité asisten a la reunión plenaria de fin de zafra con la información, análisis y posiciones asumidas, de acuerdo al temario previo formulado por la Coordinación Nacional. **R1**

#### 8) Reunión Técnica Nacional:

Se participa de una reunión técnica nacional con la presencia de los diferentes agentes de la estructura provincial (Coordinador Ejecutivo Provincial, Instructores, Supervisores, Administrativos) estará determinada por el temario de la misma. La delegación provincial asiste presentando lo requerido oportunamente por la organización y el temario de la reunión.


**R2, R3, R4**

- 9) Con la antelación del caso, la Coordinación Ejecutiva Provincial realizará la solicitud de fondos a la U.E.P. de la Ley 25422, de acuerdo al cronograma de tareas y POA aprobado a tal fin. El mismo se realiza de acuerdo a las formas administrativas dispuestas por el FRAO (Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina). **R2**

- 10) Previamente al inicio de la zafra, la Coordinación Ejecutiva Provincial anuncia por los medios idóneos la convocatoria para todos los interesados, del inicio de la inscripción, reválida de matrículas y relevamiento de datos de las empresas de esquila, acondicionadores (personal a cargo, hoja de ruta de la zafra y demás datos de relevancia); de acuerdo a las planillas que figuran en el Anexo V de la Resolución ex SAGPyA N° 1208/04 con fecha Noviembre 2004. **R2, R4, R5**

Con las empresas de esquila y su personal habilitado se confecciona un padrón, que será cargado en la base de Datos y Estadísticas PROLANA y remitido a la Coordinación Nacional para ser ingresado en la página web. **R2, R5**

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PR – G – 07
	<b>Conducción Provincial</b>	Versión 1
	<b>Objetivo:</b> Determinar la metodología de Conducción Provincial del PROLANA.	14/05/10
	<b>Alcance:</b> Para todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 4 de 5

- 11) Anualmente se llevan a cabo programas de capacitación de acuerdo a las necesidades surgidas del análisis del informe final de zafra. Los mismos deben contemplar la asistencia técnica de toda la estructura operativa del Programa (Coordinador Ejecutivo, Instructores, Supervisores, Administrativos) y de las empresas de esquila y acondicionadores. Las provincias de reciente incorporación deberán cumplimentar una planificación de la capacitación, avalada por la Coordinación Nacional. **R2, R3, R4**
- 12) Se relevan las necesidades y se organiza la entrega de los materiales a acondicionadores, contratistas y/o productores adheridos, ad referendum del Coordinador Ejecutivo Provincial, de acuerdo al desarrollo de la zafra. **R2, R4, R5**
- 13) La Coordinación Ejecutiva Provincial y los Supervisores de esquila y acondicionamiento de lanas analizan y definen el cronograma de supervisiones de acuerdo a los objetivos y los recursos disponibles. **R2, R4**
- 14) La Coordinación Ejecutiva Provincial pone a disposición los recursos y se da la puesta en marcha del plan, contemplándose un mínimo de 2 supervisiones por empresa de esquila. **R2**
- 15) La Coordinación Ejecutiva Provincial carga en el Sistema de Datos y Estadísticas PROLANA con una periodicidad de 30 días los datos relativos al desarrollo de zafra y romaneos a la Coordinación Nacional, que incluyen el estado de avance y desarrollo del programa en la provincia. **R2**
- 16) La Coordinación Ejecutiva Provincial presenta periódicamente, ante la UEP Ley 25422, las rendiciones de fondos de las remesas empeñadas previamente. **R2, R5**
- 17) Anualmente la Coordinación Ejecutiva Provincial organiza y financia con recursos previamente presupuestados, el Concurso Provincial de Esquila. Dicho concurso se lleva a cabo en fecha definida por la Coordinación Ejecutiva Provincial, previendo la no superposición de fechas de realización entre provincias según la sistemática definida en Reglamento Concurso Provincial de Esquila DO-G-19. **R2, R3, R4**
- 18) Se asistirá anualmente al Concurso Nacional de Esquila, con una delegación que represente al Módulo Provincial. Cuya sistemática se define en el Reglamento Concurso Nacional de Esquila DO-G-18. **R2, R3, R4**
- 19) La Coordinación Ejecutiva Provincial realiza, si así lo considerase oportuno y ventajoso, actividades de promoción y publicidad. Formando parte en ferias, exposiciones rurales, concursos de destreza, etc.; y/o participaciones en medios de difusión masiva (radial, grafica, televisiva). **R2**
- 20) La Coordinación Ejecutiva Provincial participa en áreas y líneas de trabajo de carácter federal, bajo la tutela de la Coordinación Nacional, SIPyM, página web, etc. **R2**

### **Consideraciones Adicionales:**

Luego que se han analizado los elementos del Sistema de Gestión de la Calidad en la Revisión por la Dirección de cada provincia y luego llevada a cabo a nivel Nacional, se realiza una reunión con el Responsable del Sistema de Gestión de Calidad de la Coordinación Nacional y los responsables de las provincias adheridas al Programa certificadas bajo la Norma ISO 9001:2008. En dicha reunión se analiza el proceso de Gestión de la Mejora Organizacional.

### **Resumen de Cambios:**

#### Cuadro de Responsables:

Se añade el R6: Responsables del Sistema de Gestión de Calidad.

#### Anexos:

Se adjuntan los siguientes formularios de registros como Anexos:


A1 Modelo de informe provincial de fin de zafra. (RG – 16/01).

A2 POA (RG-57/00)

A3 Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas (RG-41/01)

A4 Plan de Capacitaciones (RG-42/00)

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PR – G – 07
	<b>Conducción Provincial</b>	Versión 1
	<b>Objetivo:</b> Determinar la metodología de Conducción Provincial del PROLANA.	14/05/10
	<b>Alcance:</b> Para todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 5 de 5

Se reordenan y completan las actividades de la Conducción Provincial y se actualiza la Resolución 36/03 por: el caso que no se cumpla con los requisitos especificados en el Anexo V de la Resolución N° 1208/04 de la ex S.A.G.P.y A del ex Ministerio de Producción, el Coordinador Ejecutivo Provincial tendrá autoridad para retirar la habilitación a un equipo, contratista o cualquiera de sus integrantes, ya sea esquilador o acondicionador que no cumpla las normas PROLANA.

Se estructura esta nueva versión del documento en cuatro Reuniones anuales programadas, las mismas son: Reunión de Comité Coordinador Provincial, Reunión de Coordinadores, Reunión Plenaria y Reunión Técnica Nacional. Por lo tanto se reordenan, se agregan actividades y elementos de análisis según la Reunión y los responsables que correspondan.

Se retiran las fechas a realizar las Reuniones, ya que por motivos coyunturales no es viable su cumplimiento en tiempo y forma.

Se incluye la carga de datos en el Sistema de Datos y Estadísticas PROLANA.

Punto 5: Se incluye la remisión de la Revisión por la Dirección Provincial elaboran las provincias que están dentro del Alcance de la Certificación ISO contemplando los elementos correspondientes.

Punto 12: Se incluye a los contratistas en la entrega de los materiales.

Punto 17 y Punto 18: Se hace referencia al nuevo Reglamento Concurso Provincial de Esquila DO-G-19 y al Reglamento Concurso Nacional de Esquila DO-G-18.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: